



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

QUE, se ha presentado en este Ministerio la documentación necesaria para la aprobación de Estatuto y el otorgamiento de personería jurídica a la Pre-Corporación de Productores de Coturnicultores "BALSAS", domiciliada en el cantón Balsas, provincia de El Oro;

QUE, el Director Nacional Agropecuario, con memorando No. 6 DNA/PE, de 7 de enero del 2003, emitió informe favorable, formulando observaciones y recomendando sean incorporadas en el texto al momento de su aprobación;

QUE, el Director de Asesoría Jurídica de este Ministerio, ha informado sobre la legalidad del trámite, mediante duplimemo No. 092 de 28 ENE 2003; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el art. 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los arts. 1 y 3 del Decreto ejecutivo No. 3054, de 30 de agosto del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660, de 11 de septiembre del mismo año,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y otorgar personería jurídica a la Corporación de Productores de Coturnicultores "BALSAS", domiciliada en el cantón Balsas, provincia de El Oro, con las siguientes modificaciones:

- En el art. 4, modifícase los literales c), d) y k) que dirán:
 - c) Reemplácese la palabra "Procurar", por "Gestionar ante las diferentes instancias a fin de".
 - d) Suprimase las palabras "normas, impuestos".
 - k) Reemplácese la frase "Establecer por los medios que se consideren más adecuados" por "Realizar las gestiones pertinentes ante las diferentes instancias a fin de que se formule".

Art. 2.- Calificar como miembros fundadores de la Organización a las siguientes personas:

No.	NOMBRES	No. CEDULA
1	Alvarado Aguilar Hermes Gustavo de Jesús	070132716-5
2	Asanza Apolo Luis Oswaldo	110034544-4
3	Asanza Galarza Elsa Enedina	070177046-3
4	Asanza Reyes Cristian Oswaldo	070331430-2
5	Carrión Orellana Fulvio Ovidio	070087640-2
6	Cajamarca Sarmas Francisco Leovigildo	070064223-4
7	Galarza Apolo Guilber Oswaldo	070125936-8
8	Galarza Apolo Sergio Bolívar	190010541-0
9	Pereira Reyes Angel Bolívar	070211594-0
10	Rodas Sánchez Máximo Rodrigo	070089214-4
11	Romero Freire Ebert Anibal	070309432-6
12	Romero Orellana Víctor Hugo	070157431-1
13	Silva Elizalde Silvio	070017737-1



14	Toledo Gallardo Miguel Ubertino	070017602-7
15	Toledo Sánchez Carlos Vinicio	070378795-2
16	Toledo Sánchez Darwin Horacio	091328152-3

Art. 3.- Tómesese nota del particular en el Registro General de Fundaciones y Corporaciones que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional Agropecuaria de esta Cartera de Estado.

Art. 4.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función Ejecutiva.

Dado en Quito, a

3 1 ENE. 2003

Dr. Luis Macas Ambuludi
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

etc
MAL/MOO
RYV
MVC
27-ENE-03
HC. 25